

FIRMADO POR

JUAN JOSE LOPEZ ESCOLAR
24/09/2026 (según el firmante)

MOCIÓN QUE PRESENTA JUAN JOSÉ LÓPEZ ESCOLAR, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DEL VERTIDO PROCEDENTE DE LA EDAR MAR MENOR SUR EN CALA REONA Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS INMEDIATAS HASTA LA EJECUCIÓN DEL NUEVO EMISARIO'

El problema del emisario de Cala Reona no es nuevo. Precisamente por ello, esta moción no pretende reiterar una vez más la necesidad de construir un nuevo emisario ni volver a reclamar genéricamente una solución definitiva que este Pleno ya ha solicitado en anteriores ocasiones.

La cuestión que debe abordarse ahora es otra mucho más inmediata: Qué está ocurriendo actualmente en Cala Reona mientras esa solución definitiva no llega.

En 2022 se produjo la rotura del emisario asociado a la EDAR Mar Menor Sur. Cuatro años después, la situación continúa generando preocupación entre vecinos, usuarios de la playa y organizaciones ambientales. Y es que, durante el verano de 2026, Cala Reona ha sufrido nuevos cierres preventivos relacionados con incidencias en el sistema de depuración.

El propio Ayuntamiento informó el pasado mes de julio de una incidencia en el proceso de decantación secundaria de la EDAR Mar Menor Sur y reconoció públicamente que la instalación presenta elevados niveles de obsolescencia. Paralelamente, organizaciones ambientales han difundido durante el mes de agosto imágenes submarinas en las que puede observarse la salida de agua procedente de la conducción a escasa distancia de la costa.

Estas circunstancias obligan a plantear una cuestión que no puede seguir aplazándose hasta que finalicen las futuras infraestructuras: ¿En qué condiciones técnicas, ambientales y administrativas se está produciendo actualmente la evacuación de las aguas procedentes de la EDAR Mar Menor Sur al Mediterráneo?

La futura construcción de un nuevo emisario y las inversiones anunciadas para modernizar la depuradora son actuaciones necesarias, pero no resuelven por sí mismas la situación existente hoy. Entre el anuncio de una obra y su entrada efectiva en funcionamiento pueden transcurrir meses o años. Y durante ese periodo Cartagena tiene la obligación de exigir todas las garantías ambientales, sanitarias y administrativas posibles.

FIRMADO POR

JESUS GIMENEZ GALLO
24/09/2026 (según el firmante)

SELLO
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Registro de entrada nº 131103/2026
24/09/2026 12:41

No parece razonable que, después de años de incidencias y debates plenarios, la información esencial sobre el funcionamiento actual del sistema siga dispersa entre distintas administraciones.

Los ciudadanos tienen derecho a conocer qué autorización ampara actualmente la evacuación de las aguas; cuáles son sus condiciones; qué volumen se evacua; qué tratamiento reciben previamente esas aguas; qué controles analíticos se realizan; qué organismo los supervisa; qué resultados están ofreciendo; y qué medidas de contingencia existen ante una nueva avería.

Por ello, el debate ya no debe consistir únicamente en determinar quién financiará o ejecutará el futuro emisario. El debate inmediato debe ser garantizar que hasta que ese emisario entre en funcionamiento, cada litro de agua evacuado al Mediterráneo lo haga bajo las máximas garantías técnicas, ambientales y administrativas exigibles y bajo un sistema de control transparente.

El Ayuntamiento de Cartagena no puede sustituir a los organismos que ostentan las competencias en materia de depuración, dominio público marítimo-terrestre o autorización de vertidos. Pero sí puede y debe exigirles información, ejercer las competencias municipales que correspondan, poner los datos a disposición de los ciudadanos y defender activamente un espacio del litoral perteneciente al término municipal de Cartagena.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta la siguiente

MOCIÓN

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno municipal a:

1. Solicitar de manera inmediata a ESAMUR, a la Comunidad Autónoma, a la Confederación Hidrográfica del Segura, a la Dirección General de la Costa y el Mar y a cualquier otro organismo competente copia de las autorizaciones, títulos administrativos, informes y condicionantes ambientales actualmente vigentes que amparen la evacuación al Mediterráneo de las aguas procedentes de la EDAR Mar Menor Sur a través de la infraestructura existente en Cala Reona.
2. Reclamar específicamente a los Servicios Jurídicos municipales que recabe informes por escrito de los organismos competentes sobre si la situación actual de la conducción y el punto en el que se produce la evacuación de las aguas se corresponden con las condiciones establecidas en las autorizaciones o títulos administrativos vigentes, así como las medidas que procedan en caso contrario.
3. Pedir a ESAMUR y a Veolia, entidad responsable de la explotación de la EDAR Mar Menor Sur, un informe completo de funcionamiento desde el 1 de enero de 2022 hasta la actualidad, detallando volúmenes tratados/evacuados, analíticas, incidencias, medidas correctoras e investigaciones abiertas.

FIRMADO POR

JESUS GIMENEZ GALLO
24/09/2026 (según el firmante)

SELO
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Registro de entrada nº 131103/2026
24/09/2026 12:41

FIRMADO POR

JUAN JOSE LOPEZ ESCOLAR
24/09/2026 (según el firmante)

FIRMADO POR

JESUS GIMENEZ GALLO
24/09/2026 (según el firmante)

SELLO

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Registro de entrada nº 131103/2026
24/09/2026 12:41

4. Exigir una inspección técnica extraordinaria conjunta del punto de vertido e implantar un programa reforzado de analíticas continuas publicadas periódicamente, evaluando medidas de tratamiento provisional hasta la entrada en servicio del nuevo emisario.
5. Instar a ESAMUR y a la Comunidad Autónoma a establecer, mientras permanezca la situación actual, un programa reforzado de control analítico de las aguas evacuadas y del entorno marino receptor, haciendo públicos periódicamente sus resultados.
6. Solicitar que se determine técnicamente la viabilidad de establecer, hasta la entrada en funcionamiento del nuevo emisario y de las mejoras previstas en la EDAR, medidas provisionales adicionales de tratamiento, almacenamiento, reutilización o reducción de los caudales evacuados al Mediterráneo, especialmente durante episodios de funcionamiento anómalo de la planta.
7. Crear en la web municipal el espacio '*Seguimiento EDAR Mar Menor Sur – Cala Reona*' para publicar todas las autorizaciones, analíticas, informes e incidencias del expediente.
8. Trasladar toda la información recibida al Pleno en un plazo máximo de 60 días y solicitar un informe a los Servicios Jurídicos municipales para ejercer las acciones administrativas o judiciales procedentes en defensa del término municipal.

Cartagena, 22 de septiembre de 2026

Firmado por JESUS
GIMENEZ GALLO -
NIF:***2149** el día
24/09/2026 con un
certificado emitido
por ACCV RSA1
CLIENTE

Firmado por JUAN JOSE LOPEZ
ESCOLAR - DNI ***3652** el día
24/09/2026 con un certificado
emitido por ACCV RSA1
PROFESIONALES

Fdo. Jesús Giménez Gallo
Portavoz del Grupo municipal MC.

Fdo. Juan José López Escolar
Concejal del Grupo municipal MC.

A LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA